



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/48/358  
20 de septiembre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo octavo período de sesiones  
Tema 73 del programa provisional\*

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS  
POR LA ASAMBLEA EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION . . . . .	1 - 4	2
II. MEDIDAS PARA FORTALECER LA OFICINA DE ASUNTOS DE DESARME . . . . .	5 - 7	2

---

\* A/48/150 y Corr.1.

## I. INTRODUCCION

1. De conformidad con la resolución 47/422 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1992, la Primera Comisión volvió a reunirse en la Sede de las Naciones Unidas del 8 al 12 de marzo de 1993. El objeto del período de sesiones fue reevaluar el mecanismo multilateral de control de armamentos y desarme, en particular las funciones respectivas de la Primera Comisión, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme y sus relaciones mutuas, así como la función de la Oficina de Asuntos de Desarme, incluidos los medios de mejorar el funcionamiento y la eficacia de ese mecanismo.

2. En dicho período de sesiones, la Primera Comisión examinó las opiniones expresadas por los Estados Miembros sobre dichas cuestiones. El 9 de marzo de 1993, el Secretario General hizo una declaración a la Comisión en la que señaló que se estaba fortaleciendo la capacidad de la Secretaría para que pudiera cumplir eficazmente sus obligaciones en materia de desarme.

3. Atendiendo a la recomendación de la Primera Comisión, el 8 de abril de 1993 la Asamblea General aprobó la resolución 47/54 G, titulada "Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones". En relación con la Oficina de Asuntos de Desarme, la resolución dice lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

9. Insta al Secretario General a que adopte medidas concretas para fortalecer la Oficina de Asuntos de Desarme, a fin de velar por que cuente con los medios y los recursos necesarios para desempeñar las funciones que le han sido encomendadas;

10. Pide al Secretario General que le presente un informe sobre dichas medidas en su cuadragésimo octavo período de sesiones."

4. El presente informe se presenta en cumplimiento de dicha petición.

## II. MEDIDAS PARA FORTALECER LA OFICINA DE ASUNTOS DE DESARME

5. En relación con el párrafo 9 de la resolución, el Secretario General ha tomado una serie de medidas relativas a la organización y recursos de la Oficina, a fin de fortalecer su funcionamiento efectivo. Respecto de su organización, el Secretario General ha decidido lo siguiente:

a) La Oficina de Asuntos de Desarme permanecerá en Nueva York y seguirá formando parte del Departamento de Asuntos Políticos, bajo la autoridad del Secretario General Adjunto, Marrack Goulding;

b) La Oficina recibirá el nuevo nombre de Centro de Asuntos de Desarme y estará encabezada por un Director de categoría D-2.

6. En relación con los recursos de la Oficina, el Secretario General ha incorporado las correspondientes adiciones al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, como se indica a continuación:

- a) Cuadro orgánico
  - i) Reclasificación de un puesto de categoría D-1 a la categoría D-2, para el cargo de Director del Centro;
  - ii) Creación de un puesto de categoría P-5 y de un puesto de categoría P-2, para actividades relacionadas con el Registro de Armas Convencionales.
- b) Cuadro de servicios generales

Un puesto de otra categoría en relación con el Registro.

7. Además, el Secretario General ha propuesto consignar para la Oficina una suma de 985.500 dólares en el bienio 1994-1995 para adquisición de equipo de automatización de oficinas, es decir, computadoras, programas y equipo afín, para perfeccionar el sistema de base de datos.

-----